



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTA

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En la Sala de Reuniones del Centro Cultural San Marcos, siendo las doce horas y quince minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Todos los asistentes lo hacen de forma telemática, a excepción de D^a Julia Gómez Díaz y D^a Esperanza Peñas Crespo que asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, ordinaria de 26 de noviembre de 2020, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2-3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA, EN SU CASO, DE LOS SOBRES C (Oferta económica) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO Y PRESERVACIÓN DIGITAL (Suministros 10/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO Y PRESERVACIÓN DIGITAL SUMINISTROS 10/20
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21204.4911.64100 (cod. proy 2018.2.OT2OE.1.1)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	240000,00 €
Valor estimado	198347,11 €
Duración	6
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de septiembre de 2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de septiembre de 2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 1 de octubre de 2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 08/10/2020.

ULTIMO TRAMITE: Junta de Contratación de 04/12/2020 interesando aclaraciones del informe.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En dicho informe se recoge que: *“La oferta de TELEFONICA no cumple varios requisitos fundamentales especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por lo tanto, no hemos incluido la valoración de cada uno de los criterios al considerar que debe quedar excluida”*.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA excluir** del procedimiento a la empresa **TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU**, comunicándole el traslado del presente acuerdo junto con el informe donde se motiva la exclusión.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Licitador	Total puntuación juicio de valor
LIBNOVA	33,00 puntos.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	OTROS ASPECTOS
LIBNOVA	Precio neto: 168.000€ IVA (21%): 35.280€ Precio total: 203.280€	- Capacidad de almacenamiento adicional: 100 TB netos adicionales a los mínimos exigidos. - Replicación adicional: SI

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4 al 10.- APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS A LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES INVENTARIADOS CON LOS CODIGOS GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683, SITUADOS ENTRE LOS NUMEROS Nº5 Y Nº13 DE LA C/DE LOS BÉCQUER, EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO (Patrimoniales 04/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	ENAJENACION DE INMUEBLES PATRIMONIALES GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683 Patrimoniales 04/20
Tipo de Contrato	Contrato patrimonial
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	10.541.01 (Se trata de ingreso)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	586392,26 €
Valor estimado	484621,70 €
Duración	0
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	AL ALZA RESPECTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/10/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/11/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 04/12/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: NINGUNA (0).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno, NO se ha formulado proposición alguna por lo que la junta de Contratación acuerda proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la declaración de DESIERTO, por falta de licitadores, y convocatoria de procedimiento de adjudicación directa por plazo de un año, adjudicándose a la primera oferta que se presente y cumpla los requisitos de los pliegos.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

11-12.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES B (Documentación de criterios dependientes de un juicio de valor), Y APERTURA, EN SU CASO DE SOBRES C (Ofertas económicas) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO PARA LA ENAJENACION DE LA PARCELA R2 DE LAS RESULTANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA1 DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 19 DEL PGOU DE TOLEDO DE 1986, EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA EN TOLEDO (Patrimoniales 2/20).-

El presente asunto se retira del Orden del Día.

13-14.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES A (Documentación administrativa/criterios dependientes de un juicio de valor) Y APERTURA DE SOBRES B (Ofertas económicas/criterios matemáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, MATEMÁTICOS (25%) Y JUICIO VALOR (75%), Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADA DEL ALMACÉN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (Obras 10/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	OBRAS DE RESTAURACION DE CUBIERTAS Y FACHADA DEL ALMACEN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TOLEDO OBRAS 10/20. FISCALIZADO 3199
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103.1641.622.11 CODIGO PROYECTO: 2019.4.32103.001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	155128,16 €
Valor estimado	128205,09 €
Duración	4
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/11/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25/11/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5).

APERTURA DE SOBRES A: Junta de Contratación de 26/11/2020.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

VALORACIÓN GLOBAL CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR				
Licitador	ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL PROYECTO	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	TOTAL PUNTOS
KERKIDE S.L.	0,00	4,17	10,00	14,17
TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00
JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	4,00	4,50	5,00	13,50
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.	6,00	5,00	10,00	21,00
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	8,00	4,92	10,00	22,92

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor; en caso contrario dicha oferta será desestimada. La Junta de Contratación acuerda EXCLUIR del procedimiento a la empresa **TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.** por no alcanzar la puntuación mínima indicada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre B, de Propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	Ampliación Plazo de garantía (sobre el mínimo de 1 año)	Medidas de empleo	Aseguramiento de la calidad (% del PEM)
KERKIDE S.L.	Principal: 105.769,20 € IVA (21%): 22.211,53 € Total: 127.980,73 €	2 años	SI TRES (3) personas	3 %
JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	Principal: 54.475,34 € IVA (21%): 11.439,82 € Total: 65.915,16 €	4 años	SI DOS (2) personas	3 %
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.	Principal: 114.1023,53 € IVA (21%): 23.961,53 € Total: 138.064,06 €	4 años	SI DOS (2) personas	3 %
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	Principal: 100.006,76 € IVA (21%): 21.001,42 € Total: 121.008,18 €	4 años	SI DOS (2) personas	3 %

Se toma en consideración que la oferta presentada por JOSE ANTONIO REBATO RUIZ, SL, se encuentra desproporcionada con respecto al resto por lo que la Junta de Contratación acuerda, de conformidad con el art. 149.4 de la LCSP, concederle un plazo suficiente, al objeto de que presente la justificación de su oferta.

15-16.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES A (Documentación Administrativa/criterios de juicio de valor) Y APERTURA DE SOBRES B (Oferta económica/criterios matemáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (MATEMÁTICOS 90 PUNTOS Y JUICIO DE VALOR 10 PUNTOS), PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO EN TRES (3) LOTES. (Suministros 15/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil Y Participación Ciudadana
Unidad Gestora	22101 - Policía Municipal y Agentes de Movilidad
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN uniformidad por lotes para la Policía Local. FISCALIZADO 3325 SUMINISTROS 15/20
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101 1321 22104 y VINCULADAS



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	35453,00 €
Valor estimado	29300,00 €
Duración	4
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/11/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 17/11/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 03/12/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

APERTURA DE SOBRES A: Junta de Contratación de 04/12/2020.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO III** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Licitador	Lote 1	Lote 2	Lote 3
SAGRES S.L.	3	5	6
NWFORM, S.L.	5	3	8

Asiste al acto público un representante de la empresa NWFORM, SL.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre B, de Propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
SAGRES, SL	Lote 1. - Porcentaje de baja ofertado: 0,10% (Cero coma diez por ciento) - Plazo de entrega: 45 días (Cuarenta y cinco días). - Plazo de garantía: 60 meses (Sesenta meses) Lote 2. - Porcentaje de baja ofertado: 21,17% (Veintiuno con diecisiete por ciento) - Plazo de entrega: 15 días (Quince días). - Plazo de garantía: 60 meses (Sesenta meses) Lote 3. - Porcentaje de baja ofertado: 25% (Veinticinco por ciento) - Plazo de entrega: 15 días (Quince días). - Plazo de garantía: 60 meses (Sesenta meses)
NWFORM, SL	Lote 1. - Porcentaje de baja ofertado: VEINTICINCO POR CIENTO (25 %). - Plazo de entrega: DIEZ DIAS (10 días). - Plazo de garantía: TREINTA Y SEIS MESES (36 meses). Lote 2. - Porcentaje de baja ofertado: VEINTICINCO POR CIENTO (25 %). - Plazo de entrega: DIEZ DIAS (10 días). - Plazo de garantía: TREINTA Y SEIS MESES (36 meses). Lote 3. - Porcentaje de baja ofertado: VEINTICINCO POR CIENTO (25 %). - Plazo de entrega: DIEZ DIAS (10 días). - Plazo de garantía: TREINTA Y SEIS MESES (36 meses).

Seguidamente se procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS						
	LICITADOR					
	SEGRES SL			NWFORM SL		
CRITERIOS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
MAYOR PORCENTAJE DE BAJA	00,30	63,51	75,00	75,00	75,00	75,00
MENOR PLAZO DE ENTREGA	01,11	03,33	03,33	05,00	05,00	05,00
MAYOR PLAZA DE GARANTÍA	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
TOTAL	11,41	76,84	88,33	90,00	90,00	90,00



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

LOTE 1.- UNIFORMIDAD:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	NWFORM, SL	05,00	90,00	95,00
2	SAGRES, SL	03,00	11,41	14,41

LOTE 2.- CALZADO:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	NWFORM, SL	03,00	90,00	93,00
2	SAGRES, SL	05,00	76,84	81,84

LOTE 3.- COMPLEMENTOS:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	NWFORM, SL	08,00	90,00	98,00
2	SAGRES, SL	06,00	88,33	94,33

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario a la empresa **NWFORM, SL**, al resultar la mejor oferta para cada lote, en los siguientes términos:

LOTE 1.- UNIFORMIDAD:

- **Adjudicatario/a:** NWFORM, SL (C.I.F. B4589862)
- **Precio de adjudicación:** 25 % de baja ofertado sobre el precio máximo unitario.
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 11.900,00 €.
 - IVA (21 %): 2.499,00 €.
 - Total: 14.399,00 €.
- **Duración máxima del contrato:** Plazo máximo de entrega cuatro (4) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla los siguientes extremos:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Plazo de entrega: DIEZ (10) DIAS.
- Plazo de garantía: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

LOTE 2.- CALZADO:

- **Adjudicatario/a:** NWFORM, SL (C.I.F. B4589862)
- **Precio de adjudicación:** 25 % de baja ofertado sobre el precio máximo unitario.
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 7.500,00 €.
 - IVA (21 %): 1.575,00 €.
 - Total: 9.075,00 €.
- **Duración máxima del contrato:** Plazo máximo de entrega cuatro (4) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla los siguientes extremos:
 - Plazo de entrega: DIEZ (10) DIAS.
 - Plazo de garantía: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

LOTE 3.- COMPLEMENTOS:

- **Adjudicatario/a:** NWFORM, SL (C.I.F. B4589862)
- **Precio de adjudicación:** 25 % de baja ofertado sobre el precio máximo unitario.
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 9.900,00 €.
 - IVA (21 %): 2.079,00 €.
 - Total: 11.979,00 €.
- **Duración máxima del contrato:** Plazo máximo de entrega cuatro (4) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla los siguientes extremos:
 - Plazo de entrega: DIEZ (10) DIAS.
 - Plazo de garantía: TREINTA Y SEIS (36) MESES.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado para cada lote, NWFORM, SL, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de:
 - Lote 1: **595,00 euros** (5 % del importe máximo de adjudicación, IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Lote 2: **375,00 euros** (5 % del importe máximo de adjudicación, IVA excluido).
- Lote 3: **495,00 euros** (5 % del importe máximo de adjudicación, IVA excluido).

2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
5. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

17.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES SOBRE LAS JUSTIFICACIONES DE OFERTAS QUE SE ENCONTRABAN DESPROPORCIONADAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (Servicios 012/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO. SERVICIOS 12/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	6573776,82 €
Valor estimado	11757404,23 €
Duración	36



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Prórroga	SI
Modificación prevista	SI, 20 %
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de julio de 2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/08/2020.
DOUE: 11/08/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 10/09/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DIECINUEVE (19).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 17 de septiembre de 2020.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES C: Junta de Contratación de 26 de noviembre de 2020.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO IV** al acta en que se integra, relativo al estudio de la justificación presentada por las empresas que se encontraron desproporcionadas, en el que se concluye: *“A la vista de lo anterior, la que suscribe entiende que no queda adecuadamente argumentada la justificación presentada por FCC Medioambiente SAU ni OHL Servicios-Ingesan, incursas en temeridad, por las puntualizaciones descritas que contiene la documentación aportada y la falta de acreditación documental que soporte la argumentación”*.

La Junta de Contratación hace suyo el informe y ACUERDA excluir del procedimiento a las empresas **FCC MEDIOAMBIENTE, SAU y OHL SERVICIOS-INGESAN, SA**, por los motivos expuestos en el informe antes mencionado.

A continuación, se toma conocimiento del informe de valoración del resto de las ofertas admitidas que figura incorporado como **ANEXO V** al acta en que se integra y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

EMPRESA	B.1	B.2	BAJA PONDERADA	PUNTUACION ECONOMICA	MEJORA CUADRILLA	MEJORA PAPELERAS	TOTAL
GRUPORAGA	11,310	0,000	10,745	50,000	3,50	1,50	55,000
IMES API-AM ALONSO	9,600	10,000	9,620	49,984	3,50	1,50	54,984
ACCIONA VALORIZA	7,080	0,000	6,726	48,301	3,50	1,50	53,301
AUDECA	11,511	0,100	10,940	50,000	3,50	1,50	55,000
TALHER	10,500	5,000	10,225	49,999	3,50	1,50	54,999
UTE VISTAHERMOSA-AMBITEC	7,500	0,000	7,125	48,859	0,00	0,00	48,859
SAN JOSE-EL EJIDILLO	10,800	10,800	10,800	50,000	3,50	1,50	55,000

FECHA DE FIRMA: 25/01/2021
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DB741A80CACF69E6B
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
EVA MARIA ROBLEDOR ALVAREZ
Mar Álvarez Álvarez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC21AB4E80022F77443A1



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

UTE ACTUA	9,989	10,051	9,992	49,996	3,50	1,50	54,996
INDITEC	6,100	31,500	7,370	49,125	3,50	1,50	54,125
ALVAC	1,050	25,000	2,248	19,255	3,50	1,50	24,255

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los DIEZ (10) licitadores admitidos como sigue a continuación:

EMPRESA	EVALUABLES JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	TOTAL PUNTUACION
GRUPORAGA	42,800	55,000	97,800
IMES API-AM ALONSO	36,600	54,984	91,584
ACCIONA VALORIZA	37,600	53,301	90,901
AUDECA	34,700	55,000	89,700
TALHER	34,100	54,999	89,099
UTE VISTAHERMOSA-AMBITEC	39,900	48,859	88,759
SAN JOSE-EL EJIDILLO	33,100	55,000	88,100
UTE ACTUA	32,000	54,996	86,996
INDITEC	32,200	54,125	86,325
ALVAC	29,300	24,255	53,555

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **GRUPORAGA, SA**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 292.560,14 euros (5 % del precio máximo de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

18-19.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION PRESENTADA POR LAS EMPRESAS QUE SE ENCONTRABAN DESPROPORCIONADAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACION Y ADJUDICACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO) PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LAS MEMORIAS TECNICAS VALORADAS EN TRES (3) LOTES. LOTE 3: REPARACION Y SUSTITUCION DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHICULOS EN VIAS URBANAS, TOLEDO (Obras 9/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil Y Participación Ciudadana
Unidad Gestora	22301 - Movilidad
Objeto del contrato	OBRAS: SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO. PROCEDIMIENTO CON TRES LOTES. FISCALIZADO OBRAS 09/20
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22301.1341.210.04
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	136592,10 €



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Valor estimado	135463,24 €
Duración	0
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI - 20 %
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/10/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 26/10/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 16/11/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: VEINTIUNA (21).

APERTURA DEL SOBRE A: Junta de Contratación de 26/11/2020.

Tiene este acto por objeto la toma de conocimiento del informe emitido por los Servicios Técnicos Competentes con relación a la justificación de las ofertas presentadas por las empresas EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, SLU; COIVSA; REYNOBER, SA y SEPIMED 2004, SL, con relación al lote 3 del presente procedimiento, que figura incorporado como **ANEXO VI** al presente acta.

En dicho informe se concluye lo siguiente: “...a la vista de las justificaciones presentadas por los licitados incurridos en baja desproporcionada, el técnico que suscribe entiende que no quedan correctamente definidas ni motivadas las justificaciones presentadas por todas y cada una de ellas, por lo que se propone la no aceptación de la oferta”.

En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda **excluir** del procedimiento a las empresas **EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, SLU; COIVSA; REYNOBER, SA y SEPIMED 2004, SL**, por los motivos expresados en el informe arriba mencionado.

Seguidamente se procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas y, dado que el único criterio de adjudicación es el precio, **CLASIFICAR** a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida para cada lote que se refleja a continuación:

LOTE 3: REPARACION Y SUSTITUCION DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHICULOS EN VIAS URBANAS, TOLEDO.

Nº de orden	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (IVA incluido)
1	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	31.313,64
2	VISEVER S.L.	31.919,80
3	TEVASEÑAL, S.A.	32.274,69
4	CARRETERAS Y DRENAJES, S.A.	32.513,79



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

5	SEROVIAL, S.L	32.971,13
6	EUROSEÑAL	34.621,74
7	IMESAPI, S.A.	34.706,62
8	PROSEÑAL, S.L.U.	35.374,80
9	API MOVILIDAD, S.A.	35.453,00
10	SEÑALIZACIÓN Y MOVILIDAD S.L.	35.660,40
11	VIABAL MANTENIMIENTO I CONSERVACION, S.A.	36.232,19
12	ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A	37.841,58
13	SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U.	38.701,77

SEGUNDO.- PROPONER como adjudicatario para el lote 3, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la suscrita por ACEINSA SALAMANCA, S.A., en los siguientes términos:

LOTE 3: REPARACION Y SUSTITUCION DE SISTEMAS DE CONTENCION DE VEHICULOS EN VIAS URBANAS, TOLEDO.

- **Adjudicatario/a:** ACEINSA SALAMANCA, S.A. (A37500725)
- **Precio de adjudicación:** 31.313,64 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 25.879,04 €.
 - IVA (21 %): 5.434,60 €.
 - Total: 31.313,64 €.
- **Duración del contrato:** TRES (3) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

TERCERO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que las empresas tienen capacidad para contratar y ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentran al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado del lote 3, **ACEINSA SALAMANCA, SA (A37500725)**, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.293,95 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
- Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y seis minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.

FECHA DE FIRMA:
25/01/2021
18/02/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DB741A80CACF69E6B

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
Mar Alvarez Alvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21AB4E80022F77443A1



INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS RELATIVAS AL CONCURSO PARA EL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO Y PRESERVACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO (EDUSI TOLEDO), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Cuadro de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se ha procedido a valorar el contenido de los SOBRES B de cada una de las ofertas presentadas.

Los licitadores que han presentado oferta han sido los siguientes:

- LIBNOVA
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., (TELEFÓNICA en adelante)

2.- METODOLOGÍA

La valoración se ha realizado conforme a lo indicado en el PCAP. Esto es, para cada uno de los subcriterios a valorar se ha aplicado un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista de dicho subcriterio en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones: excelente, muy buena, buena, aceptable y mero cumplimiento.

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1
Muy Buena	0,75
Buena	0,5
Aceptable	0,25
Mero Cumplimiento	0

Teniendo en cuenta lo expresado, se ha procedido a valorar los criterios definidos en cada una de las ofertas, basándonos en la documentación presentada y en los aspectos acreditados durante la demostración de la solución realizada por ambos licitadores. Para la evaluación se han tomado como referencia las prestaciones y requisitos mínimos especificados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT). Es necesario indicar que tal como se menciona en el PPT, los requisitos exigidos deben ser cumplidos en el momento de la licitación y, por lo tanto, no serán tenidas en cuenta funcionalidades o características no disponibles actualmente.



Los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones para valorar técnicamente las ofertas son los siguientes:

- Criterio V1. Calidad técnica de la solución de archivo (25 puntos)
 - Subcriterio V1.1. Funcionalidad (10 puntos)
 - Subcriterio V1.2. Capacidad de integración (5 puntos)
 - Subcriterio V1.3. Flexibilidad y parametrizaciones (5 puntos)
 - Subcriterio V1.4. Escalabilidad de la solución (3 puntos)
 - Subcriterio V1.5. Facilidad de uso (2 puntos)
- Criterio V2. Infraestructura hardware (10 puntos)
- Criterio V3. Plan de implantación (5 puntos)
- Criterio V4. Mantenimiento y soporte (5 puntos)

3.- VALORACIÓN DE OFERTAS

3.1 TELEFONICA

La oferta de TELEFONICA no cumple varios requisitos fundamentales especificados en el PPT. Por lo tanto, no hemos incluido la valoración de cada uno de los criterios al considerar que debe quedar excluida. Los requisitos no cubiertos son los siguientes:

- Evolución de formatos
- Tratamiento de firmas electrónicas
- Reconocimiento óptico de caracteres (OCR)
- Control de riesgos de obsolescencia
- Previsualización de documentos
- Generación de informes a partir de búsquedas

Se detalla cada uno de ellos a continuación:

Evolución de formatos

Requisito especificado en el PPT:

“El Sistema debe permitir al Archivo si así lo desea, de forma autónoma y sin necesidad de la intervención del proveedor del sistema seleccionar un formato de destino para la migración y comenzar un proceso automático de evolución de formatos.”

en otro punto del PPT:

“Igualmente, debe poder detectar casos de obsolescencia de formatos y datos. Contemplándose los cambios de formato, automáticos y manuales, todo ello sin coste adicional para el Ayuntamiento.”

En la oferta se indica lo siguiente al respecto:



“Actualmente el sistema no cuenta con funcionalidades de conversión automática de formatos que permitan aplicar de manera autónoma procesos de evolución de formatos. Estas funcionalidades han estado parcialmente disponibles en los sistemas de archivo y preservación ofertados pero su mal uso ha conllevado su eliminación definitiva del producto.”

La oferta menciona que a pesar de no disponer de esta funcionalidad se ofrece un servicio especializado del proveedor para la conversión de formatos. Esto no cumple con el requisito de ser una función que pueda ser realizada por el Ayuntamiento de forma independiente ni tampoco permite que se pueda configurar el proceso para realizarse de forma automática. Estos requisitos se consideran fundamentales para garantizar el acceso al contenido del Archivo a lo largo del tiempo. El no disponer de procesos automáticos de conversión aumenta la probabilidad de pérdida de acceso a la información debido a error humano. La ausencia de esta funcionalidad supone además una dependencia constante con el proveedor para la realización de las conversiones necesarias.

Tratamiento de firmas electrónicas

Requisito especificado en el PPT:

“el sistema debe proporcionar un método de gestión de firmas conforme con el tratamiento de las firmas de expedientes y documentos para su conversión en firmas longevas siguiendo el procedimiento fijado por la “Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos”

En la oferta se indica lo siguiente al respecto:

“Conservación y protección de documentos y expedientes firmados. Esta se consigue mediante dos procedimientos en el sistema de archivo y preservación que son acordes con lo establecido por la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos:

- 1. Por una parte, proporcionando un método que impide la modificación de las firmas y del expediente en su conjunto mediante el encapsulamiento del expediente original en un paquete de conservación de archivo (AIP – Archival Information Package en la terminología del modelo OAIS – Open Archival Information System). El sistema permite acreditar que el almacenamiento del AIP se ha realizado en un momento del tiempo determinado. Todos los cambios que se realicen sobre el sistema en el que se encuentra almacenada la firma se auditan para asegurar que dicha firma no ha sido modificada.*
- 2. El tratamiento previo de los expedientes y documentos para la gestión de firmas longevas (sellados y resellados) siguiendo también uno de los procedimientos fijados por la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos. Esta funcionalidad, es adicional (el procedimiento anterior ya asegura la conservación de expedientes, documentos y firmas), está actualmente en fase de desarrollo y se encontrará disponible durante el primer año de ejecución del servicio”*

La solución ofertada no dispone en la actualidad de la posibilidad de generar firmas longevas, esta funcionalidad se encuentra en fase de desarrollo. Gran parte de los documentos que se almacenarán en el Archivo, especialmente los que forman parte de expedientes electrónicos, estarán firmados de forma electrónica. La validez jurídica de estas firmas a lo largo del tiempo depende de la posibilidad convertir estas firmas en “firmas longevas”, y por lo tanto este requisito se considera fundamental.



Reconocimiento óptico de caracteres (OCR)

Requisito especificado en el PPT:

“Las consultas podrán hacer uso de operadores booleanos y operadores comodín sobre todos los campos de metadatos. También deberá poder hacer búsquedas en el contenido de todos documentos y expedientes electrónicos, y en las copias digitales de documentos en soportes tradicionales sirviéndose de “Reconocimiento óptico de caracteres” (OCR), del que debe estar dotado el sistema.”

en otra sección del PPT:

“el sistema debe contar con la capacidad de realizar un proceso de OCR y a partir de los ficheros que se ingesten de tipo imagen (que no tengan OCR).”

En la oferta se indica lo siguiente al respecto:

“Actualmente no está disponible el sistema de reconocimiento óptico de caracteres (OCR). Se propone como mejora la implementación de este sistema durante el primer año desde la adjudicación del contrato.”

La solución ofertada no dispone en la actualidad de la posibilidad de realizar reconocimiento óptico de caracteres y se propone como mejora futura. El reconocimiento óptico de caracteres se considera fundamental y su ausencia supondría una merma importante en las posibilidades de uso del Archivo. La función del Archivo es no solo almacenar, sino también posibilitar el acceso a la documentación que contiene. Gran parte de los documentos que se ingresarán al Archivo, especialmente en el ámbito de preservación digital, serán documentos escaneados, y por lo tanto el no disponer de la posibilidad de realizar un proceso de reconocimiento óptico de caracteres limita las posibilidades de acceso a dichos documentos, al no poderse realizar búsquedas en función del contenido de dichos documentos.

Exportación completa de la información del Archivo

Requisito especificado en el PPT:

“Como parte de la estrategia de salida o migración a otro sistema de preservación futuro, El sistema debe permitir el acceso completo al modelo de base de datos y todos los datos en ella contenida utilizando el interfaz del producto, sin requerir la instalación de ningún complemento adicional. El acceso a la base de datos será completo, sin que exista la necesidad de solicitar al proveedor dicho acceso.”

...

“El sistema debe incluir una opción en el interfaz que permita, mediante una única acción, exportar la totalidad de los objetos del sistema de forma estándar y normalizada, de cara a que el Archivo pueda importarlos en otra futura herramienta de preservación. Esta acción debe poder ser realizada por el personal del Archivo mediante el interfaz del producto, no requiriendo permiso o autorización del proveedor.”



En la oferta se indica lo siguiente al respecto:

“En el segundo de los casos (en el supuesto de cese de la prestación del servicio) ha de establecerse un procedimiento que permita al Ayuntamiento de Toledo la recuperación masiva de sus datos, ficheros y el conocimiento generado asociado a estos. El plan de recuperación que Telefónica establece para sus Clientes es el que se muestra a continuación:

1. Solicitud

a. Descripción. Debido al volumen esperado de información almacenada en las soluciones proporcionadas por Telefónica y a las características de la misma será necesario establecer un plan personalizado de recuperación que no puede improvisarse y que requiere aplicar una serie de medidas que eviten la pérdida irreparable de información. Por este motivo el primero de los pasos establecidos para ejecutar la recuperación del plan pasa por la realización de una solicitud en la que se notifique el deseo de finalizar el servicio con la debida antelación para que se puedan poner en marcha las medidas preventivas de este punto.

b. Plazo estimado. Se establece un plazo mínimo de un (1) mes de preaviso para que la finalización del servicio pueda llevarse a cabo con las garantías necesarias. Transcurrido el plazo de solicitud, los sistemas quedarán bloqueados para la realización de nuevas acciones y estarán disponibles a efectos solo de consulta.

...

La solución ofertada no cumple el requisito de disponer de la posibilidad de exportar la totalidad del contenido del Archivo de forma autónoma y desde el interfaz de la aplicación. Esta función se ofrece como un servicio realizado por el proveedor, indicando plazos y método de solicitud del servicio. Este requisito es fundamental para garantizar la independencia del Ayuntamiento en la gestión del contenido del Archivo y evitar una dependencia futura con el proveedor.

Control de riesgos de obsolescencia

Requisito especificado en el PPT:

“El sistema permitirá gestionar la preservación de los elementos contenidos y sus metadatos a lo largo del tiempo, en base a las políticas y planificación de dicha preservación. En concreto:

- *Gestión de calendarios de conservación: creación y mantenimiento.*
- *Sistema de alertas: configurable por tipología documental o cualquier otro criterio relevante para la conservación e integrado con el calendario de conservación.*
- *Control de eliminación: manual y automático, integrado con un sistema de alertas.*

En todo momento y de forma preventiva realizará comprobación de integridad, formatos de archivos, seguimiento de cambios, virus, de todo el repositorio documental.

El sistema permitirá detectar ficheros con problemas a través de un sistema de alerta.

Igualmente, debe poder detectar casos de obsolescencia de formatos y datos.”

En la oferta se indica lo siguiente al respecto:

“El sistema de preservación cuenta con un sistema de verificación de la integridad y un conjunto de actividades de control de formatos y riesgos para la conservación a largo plazo:....

El servicio de preservación materializa la aplicación del plan de preservación definido en las etapas iniciales del proyecto. Este servicio se desarrolla sobre la plataforma Odilo Preserver, desde donde



el Cliente controla la actividad y autoriza los eventos, e incluye las licencias asociadas al uso de dicho software por parte del Cliente.

Por otra parte, el servicio proporcionado por Telefónica sobre la plataforma Preserver cuenta con los siguientes elementos:

- *El servicio se ejecuta con personal especializado y dedicado específicamente a las actividades de preservación digital desde sus instalaciones....”*

La solución no realiza comprobaciones de formatos en todo momento y de forma preventiva. La gestión de riesgos de obsolescencia se ofrece mediante un servicio del proveedor. Como resultado de este servicio se crearía un listado de los riesgos de obsolescencia sobre los formatos existentes. Este listado de riesgos no desencadena tareas de conversión de formatos automáticas, que en su caso deberán ser realizadas igualmente mediante un servicio proporcionado por el proveedor. Este requisito se considera fundamental para garantizar la autonomía del Ayuntamiento en la gestión del Archivo y asegurar la posibilidad de acceso futura a los documentos del Archivo. El no disponer de un sistema de alertas automático implica una dependencia no sólo del proveedor, sino también del factor humano, lo que aumenta el riesgo de pérdida de acceso a la información.

Previsualización de documentos

Requisito especificado en el PPT:

“El sistema podrá representar los documentos que la petición de búsqueda ha recuperado sin cargar el software asociado al tipo de fichero.”

En la oferta se indica lo siguiente al respecto:

“La visualización de objetos sin utilizar el software de visualización está disponible para imágenes, audios, vídeos y ficheros pdf. Para la visualización de otros tipos de documentos es necesario software específico de visualización.”

El sistema no permite previsualizar algunos documentos básicos, como documentos ofimáticos. Este incumplimiento de los requisitos limita las posibilidades de uso del Archivo, especialmente desde el punto de vista de acceso público, obligando a los usuarios a la instalación del software necesario para la visualización del archivo. Esta dificultad se agrava en el caso de que el acceso sea mediante dispositivos móviles como teléfonos o tablets.

Generación de informes a partir de búsquedas

Requisito especificado en el PPT:

“Los resultados recuperados en las búsquedas o consultas podrán ser representados en varios formatos predefinidos tanto en pantalla como en ficheros o informes para su impresión. Estos informes podrán ser listados, listados con campos calculados, registros de documentos o expedientes individualizados, etc.”



En la oferta se indica lo siguiente al respecto:

“La solución cuenta con informes preconfigurados en sus distintos módulos y menús, incluidos listados de fondos, de cuadro de clasificación, e informes personalizados (con todos los campos de los registros), autoridades, organigrama, transferencias, eliminaciones, préstamos, devoluciones pendientes, etc.

Pueden realizarse modificaciones en estos informes durante la fase de configuración inicial del sistema y, posteriormente, bajo petición, a través de los canales de soporte y asistencia técnica incluidos en la oferta.”

La aplicación ofertada cuenta con informes preconfigurados pero no cuenta con la posibilidad de generar informes imprimibles en formatos predefinidos a partir de cualquier búsqueda que se realice, tal como se requiere en el PPT. Este incumplimiento limita las posibilidades de uso de la aplicación.

3.1 LIBNOVA

La oferta presentada por la empresa LIBNOVA no manifiesta incumplir ninguno de los apartados del PPT como sí hace la anterior. Por ello procedemos a continuación a valorar cada uno de los criterios:

Criterio V1. Calidad técnica de la solución de archivo (25 puntos)

En este apartado se valorará la calidad técnica de la solución propuesta conforme a los siguientes subcriterios:

Subcriterio V1.1. Funcionalidad (10 puntos)

“Se valorarán las funcionalidades de la solución de archivo. Especialmente las relacionadas con la ingesta de documentos -tanto individual como masivas-, capacidades para la gestión de metadatos, la automatización en la asignación de valores a los metadatos, búsquedas avanzadas, capacidades de preservación, elementos adicionales de seguridad de los documentos, formatos soportados, acceso y difusión de la información y administración de la plataforma.”

Para la valoración de la oferta se analiza su funcionalidad respecto a los procesos de gestión de archivos según el modelo OAIS:

- Ingesta

La solución permite el ingreso de documentos y expedientes electrónicos en formato ENI. Durante el ingreso de los objetos se realizan una serie de preprocesos configurables que hacen posible comprobar distintos aspectos como la integridad de los ficheros, la presencia de virus (parametrizable para poder utilizar el antivirus local o incluso diversos antivirus), la conversión OCR (utilizando diversos motores de conversión), la conversión automática de formatos, la identificación de formatos, la generación de firmas longevas y metadatos, la comprobación de metadatos mínimos y otras comprobaciones personalizables mediante expresiones regulares sobre los



ficheros o las carpetas utilizadas. Se generan códigos hash para facilitar la comprobación de integridad futura de los objetos ingresados.

- **Almacenamiento**

La solución define distintos repositorios con políticas de preservación individuales, pudiendo recoger distintos requisitos para el acceso a cada repositorio y políticas de transferencia entre los distintos repositorios. Para la monitorización del almacenamiento se generan datos en la propia aplicación de forma que sean accesibles mediante HTTPS a través de herramientas de monitorización externas como por ejemplo Zabbix o Nagios. Desde la aplicación se puede visualizar el nivel de ocupación de cada repositorio de información, planificar transferencias, realizar tareas de recuperación en caso de pérdidas y definir el almacenamiento redundado en los distintos repositorios para conseguir alta disponibilidad y seguridad.

- **Administración de los datos**

Se dispone de la posibilidad de generar cuadros de clasificación con propiedades heredables por los objetos clasificados. También se permite la creación de diferentes conjuntos de metadatos. Es posible establecer relaciones entre objetos a través de metadatos de relación. Existe un módulo de auditoría que permite obtener información de trazabilidad sobre las acciones realizadas sobre los objetos del Archivo.

- **Acceso y difusión**

La solución ofrece la posibilidad de configurar permisos de acceso con el nivel de granularidad adecuado. La funcionalidad de búsqueda sobre el contenido es muy potente, permitiendo realizar búsquedas con distinto grado de complejidad y limitando su visualización en función de los permisos definidos para cada usuario. También hace posible guardar un histórico sobre las búsquedas efectuadas. Además, posibilita la generación de informes en varios formatos a partir de las búsquedas realizadas.

La aplicación dispone de un interfaz web orientado a la consulta pública, así como un API REST para el acceso a este interfaz de forma automatizada. Este interfaz cumple con el estándar de accesibilidad requerido.

Las plantillas y formatos de visualización, en entornos internos y externos, son muy atractivas lo que facilitará su uso por los ciudadanos y por el personal de la administración. Esta es una de las grandes fortalezas que explican el grado de aceptación de esta solución por otras instituciones culturales.

- **Planificación de la preservación**

La planificación de la preservación sigue dos vías, activa y pasiva. Como parte de la preservación activa se pueden definir planes de evolución y generar informes de riesgos en tres ámbitos: ficheros, metadatos y firmas. Estos planes pueden dar lugar a evoluciones de ficheros, metadatos y firmas de forma automática, aunque también se pueden ejecutar de forma manual. Y en cuanto a la preservación pasiva se pueden generar procesos de copia de seguridad automática entre los tres repositorios que albergan copias independientes de los objetos almacenados (CPD principal, CPD de respaldo y almacenamiento cloud).

- **Administración del depósito**

La solución ofrece la posibilidad de configurar diferentes roles de acceso, con una granularidad adecuada de concesión de permisos sobre las acciones y objetos del



Archivo. Asimismo, dispone de un módulo estadístico y de auditoría que permite obtener informes sobre las actividades realizadas sobre el sistema.

Respecto a la salvaguarda, la aplicación permite la exportación completa de toda la información del Archivo en distintos formatos estructurados, lo que facilita en gran medida la independencia del Ayuntamiento respecto al proveedor de la solución de archivo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se otorga la siguiente puntuación en este apartado:

Subcriterio V1.1. Funcionalidad (10 puntos)

LICITADOR	COEFICIENTE	PUNTUACIÓN
LIBNOVA	0,75	7,5

Subcriterio V1.2. Capacidad de integración (5 puntos)

“Se valorará la capacidad de integración de la solución de archivo con terceros sistemas - especialmente con los ya implantados en el Ayuntamiento-, existencia de servicios web y su documentación técnica de integración, utilización de estándares.”

La solución ofertada por LIBNOVA ofrece servicios web para la ingesta y la consulta de expedientes, y adicionalmente se ofrece un servicio de “Conectores de integración” que permiten al Archivo automatizar el proceso de recolección de objetos desde el sistema origen. Esta doble posibilidad de actuar como receptor pasivo o recolector activo amplía de forma considerable las posibilidades de integración y facilitará la compleja integración del Archivo con las distintas aplicaciones implantadas en el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se otorga la siguiente puntuación en este apartado:

Subcriterio V1.2. Capacidad de integración (5 puntos)

LICITADOR	COEFICIENTE	PUNTUACIÓN
LIBNOVA	0,75	3,75

Subcriterio V1.3. Flexibilidad y parametrizaciones (5 puntos)

“Se valorará la capacidad del sistema de adaptación de distintos escenarios de uso, así la flexibilidad y capacidad para su parametrización para atender las posibles necesidades municipales en un entorno cambiante.”

La solución ofertada permite cierto nivel de parametrización para adaptarse a las particularidades de los distintos tipos de documentos y expedientes utilizados en el Ayuntamiento. Destaca la capacidad para definir múltiples procesos a la hora de ingresar documentos (conversiones de formatos, gestión de firmas, reconocimiento óptico de caracteres, análisis de virus, conversión de metadatos, etc.). Esta flexibilidad facilitará la



adaptación tanto a la variedad de documentos actuales como a posibles cambios futuros. La solución dispone de una gran capacidad para definir procesos que se ejecuten de forma automática sobre la información contenida en el Archivo, lo que facilita la adaptación a los futuros procesos de preservación y reduce además la dependencia del factor humano a la hora de evitar la pérdida de acceso a documentos por obsolescencia del formato o la invalidez de las firmas electrónicas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se otorga la siguiente puntuación en este apartado:

Subcriterio V1.3. Flexibilidad y parametrizaciones (5 puntos)

LICITADOR	COEFICIENTE	PUNTUACIÓN
LIBNOVA	0,75	3,75

Subcriterio V1.4 Escalabilidad de la solución (3 puntos)

“Se valorará la capacidad de crecimiento de la solución con el rendimiento adecuado. Para ello se podrán incluir referencias de implantaciones con gran volumen de información custodiada en la solución. Dicha escalabilidad será sin la necesidad de utilización de licencias y/o componentes adicionales.”

La oferta de LIBNOVA describe en el anexo “*Technical Note Architecture and Scalability for on-Premise Systems*” la arquitectura de la aplicación, que se basa en el uso de la moderna tecnología de microservicios, que tienen como característica principal la facilidad de escalado para la realización de trabajos concurrentes o el manejo de grandes volúmenes de información. También utilizan balanceadores HTTPS para facilitar el reparto de las cargas de trabajo entre los distintos servidores que componen la arquitectura. En cuanto a la escalabilidad de la solución a nivel hardware, se dispone de capacidad de almacenamiento adicional suficiente para cubrir el aumento de volumen estimado en el Archivo. La oferta menciona, además, algunos ejemplos de instituciones internacionales que utilizan la aplicación ofertada.

Por todo lo anterior, la puntuación de cada oferta en este criterio es:

Subcriterio V1.4 Escalabilidad de la solución (3 puntos)

LICITADOR	COEFICIENTE	PUNTUACIÓN
LIBNOVA	0,5	1,5

Subcriterio V1.5. Facilidad de uso (2 puntos)

“Se valorará la facilidad de uso del sistema, la simplicidad para realizar las operaciones más usuales (búsquedas, consulta, etc.), la existencia de asistentes para realizar ciertas operaciones, así como como la ayuda contextual.”



La solución ofrece un acceso interno, para el personal del Ayuntamiento, y también un interfaz de acceso público, ambas se ofrecen en modalidad web, accesibles mediante navegador web. El acceso a las funcionalidades propias del Archivo, especialmente las consultas, es relativamente sencillo y se dispone de ayuda contextual para ciertas funcionalidades. Los menús principales se encuentran en la parte superior de la pantalla: Inicio, Ingesta, Consulta, Preservación activa, Documentación y Configuración avanzada. La solución resulta notablemente atractiva y acorde con los diseños de aplicaciones web actuales, lo que facilitará la adaptación por parte de los usuarios y contribuirá a su objetivo de servicio público.

Por todo lo anterior, la puntuación de cada oferta en este criterio es:

Subcriterio V1.5. Facilidad de uso (2 puntos)

LICITADOR	COEFICIENTE	PUNTUACIÓN
LIBNOVA	0,75	1,5

Criterio V2. Infraestructura hardware (10 puntos)

“Se valorará la calidad técnica de la infraestructura hardware que soportará la solución de archivo. Tanto de los servidores como del almacenamiento propuesto, teniéndose en cuenta adicionalmente las prestaciones, funcionalidades avanzadas, flexibilidad y capacidad de crecimiento.”

La infraestructura de la oferta de LIBNOVA consta de 4 servidores (que no tienen un uso diferenciado, lo que facilita el escalado de la solución) y dos sistemas de almacenamiento de 200TB brutos cada uno. Los servidores cuentan igualmente con mecanismos de redundancia RAID. El almacenamiento se encuentra duplicado en las propias dependencias del Ayuntamiento, lo que ofrece un importante grado adicional de seguridad y disponibilidad.

En lo que respecta a la capacidad de almacenamiento, los 200TB brutos ofertados cumplen sobradamente con el requisito de 100TB netos, permitiendo además distintos grados de redundancia RAID.

Por todo lo anterior, la puntuación de cada oferta en este criterio es:

Criterio V2. Infraestructura hardware (10 puntos)

LICITADOR	COEFICIENTE	PUNTUACIÓN
LIBNOVA	0,75	7,5

Criterio V3. Plan de implantación (5 puntos)



“Se valorará el detalle del plan de implantación propuesto, plazos, recursos asignados, metodología utilizada, así como la optimización de la configuración teniendo en cuenta la infraestructura donde será instalado y el uso al que será destinado el servicio.

Así mismo, se valorará el plan de pruebas, y gestión de la calidad durante todo el proceso de puesta en marcha del sistema.

Se valorará la exhaustividad de las pruebas realizadas, el detalle de la documentación sobre el plan de pruebas y sus resultados, y especialmente la realización de pruebas que permitan medir el rendimiento y optimización de la configuración para la infraestructura y el uso al que será destinado.”

La oferta de LIBNOVA detalla un plan de implantación con las siguientes fases, indicando para cada fase, posibles subfases, objetivos, participantes, entregables y plazo de ejecución:

- Puesta en marcha y análisis del proyecto
- Diseño, desarrollo y pruebas unitarias
- Actividades para el paso a producción, que incluye la integración con los sistemas del Ayuntamiento y las pruebas.
- Actividades posteriores, que incluyen formación y soporte hasta la finalización del contrato, mantenimiento evolutivo y correctivo
- Gobierno y gestión de riesgo del proyecto.

El contenido de los entregables es muy pormenorizado, especialmente en la fase de análisis del proyecto y en la fase de paso a producción, y las metodologías seguidas en su implantación. También se indica el equipo dedicado al proyecto por parte de la empresa, que cuenta con certificación en la Norma ISO 9001.

El plan de implantación cubre todas las fases del proyecto, y aporta un buen detalle en la descripción de las fases y entregables, y en los tipos de pruebas a realizar en cada fase, incluyendo pruebas de carga y de seguridad. La aplicación dispone de herramientas para realizar pruebas de rendimiento una vez puesto en producción el sistema.

Por todo lo anterior, la puntuación de cada oferta en este criterio es:

Criterio V3. Plan de implantación (5 puntos)

LICITADOR	COEFICIENTE	PUNTUACIÓN
LIBNOVA	0,75	3,75

Criterio V4. Mantenimiento y soporte (5 puntos)

“Se valorará la reducción del tiempo de respuesta respecto al mínimo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, como por ejemplo la respuesta en el mismo día laborable, incluso con personal técnico in situ, especialmente para incidencias críticas, así como la ampliación del horario de atención de incidencias. Se valorará la propuesta técnica relativa al mantenimiento preventivo o proactivo, tales como monitorización del



funcionamiento de los distintos elementos y optimización de configuración según el uso y rendimiento del servicio de al menos una vez al año a petición del Ayuntamiento.”

El soporte y mantenimiento ofrecido por LIBNOVA incluye mantenimiento correctivo y evolutivo. El mantenimiento preventivo está disponible a través de un sistema de alertas de la propia aplicación integrable con sistemas de monitorización externos, así como una revisión anual por parte del licitador del hardware y software implantado. El soporte se realiza a través del centro de soporte de LIBNOVA, que estará disponible de lunes a viernes de 8:00 a 18:00, exceptuando festivos nacionales y de la Comunidad de Madrid. El tiempo de respuesta será de un máximo de 60 minutos en todos los tipos de incidencias; y de 12 horas el de diagnóstico y resolución. El soporte se estructura en dos niveles, un primer nivel remoto o in-situ y un segundo nivel en remoto.

El hecho de que el soporte se ofrezca desde un único punto resulta especialmente útil, lo que evita la coordinación necesaria entre proveedor de infraestructura hardware y el proveedor del software.

Los tiempos de respuesta ofertados mejoran notablemente los requisitos mínimos establecidos en el PPT.

Por todo lo anterior, la puntuación de cada oferta en este criterio es:

Criterio V4. Mantenimiento y soporte (5 puntos)

LICITADOR	COEFICIENTE	PUNTUACIÓN
LIBNOVA	0,75	3,75

4.- RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN

El resultado de la valoración es el siguiente:

		LIBNOVA	
		COEFICIENTE	PUNTUACION
Criterio V1. Calidad técnica de la solución de archivo (25 puntos)	Subcriterio V1.1. Funcionalidad (10 puntos)	0,75	7,5
	Subcriterio V1.2. Capacidad de integración (5 puntos)	0,75	3,75
	Subcriterio V1.3. Flexibilidad y parametrizaciones (5 puntos)	0,75	3,75
	Subcriterio V1.4 Escalabilidad de la solución (3 puntos)	0,5	1,5
	Subcriterio V1.5. Facilidad de uso (2 puntos)	0,75	1,5
INFRAESTRUCTURA HARDWARE		0,75	7,5
PLAN IMPLANTACION		0,75	3,75
MANTENIMIENTO Y SOPORTE		0,75	3,75
TOTAL JUICIO VALOR			33



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “**OBRAS DE RESTAURACION DE CUBIERTAS Y FACHADA DEL ALMACEN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TOLEDO**”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	KERKIDE S.L.
2	TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.
3	JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.
4	ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.
6	ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y sub criterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis documental y estudio del proyecto	Hasta 10 puntos
2	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
3	Funcionalidad y accesibilidad al edificio en obras	Hasta 10 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN		25 puntos

A continuación, se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

1.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 10 PUNTOS)

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador.



Se asignará la siguiente calificación en función de lo antes expuesto:

Excelente	10,00
Muy Buena	8,00
Buena	6,00
Aceptable	4,00
Suficiente	2,00
Insuficiente	0,00

En cuanto a la identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador, una vez analizadas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores:

- **KERKIDE S.L.** en el análisis documental y estudio del proyecto indica que la solución planteada en el proyecto es correcta para los problemas que presenta la estructura, si bien a continuación plantea modificaciones en la lámina de impermeabilización de la cubierta no consideradas oportunas para el fin al que se destina, así como en el sistema de sujeción de las tejas, en las inyecciones para el tratamiento de grietas y en el decapado de la carpintería de madera. Todas estas modificaciones no parecen viables al no considerarse previstas en el PCAP y simplemente modifican el sistema y/o metodología constructiva. Dado que no identifica, enumera, cuantifica y justifica de forma razonada las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el análisis realizado in situ, se considera **“insuficiente”**.
- **TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.** no adjunta documentación correspondiente al análisis documental y estudio del proyecto, por lo que se considera **“insuficiente”**.
- **JOSÉ ANTONIO REBATO RUIZ S.L.** establece el comparativo de mediciones en base a “criterios aproximados de ejecución real” de las distintas unidades de obra que conforman el proyecto, obteniendo pequeñas diferencias entre lo proyectado y su criterio. Modifica el método constructivo en relación con el andamiaje, lo cual no es viable al no estar prevista la modificación en el PCAP. Se considera **“aceptable”**.
- **ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.** inicia el estudio con una descripción del conjunto del cementerio, pasando a la funcionalidad de la nave objeto de actuación describiendo elementos y estado, coincidente con el proyectado. En este apartado no identifica, ni enumera ni por lo tanto cuantifica diferencias entre la realidad y el proyecto, aportando la metodología constructiva para la ejecución de las actuaciones proyectadas. Aporta a modo de aseguramiento de la calidad, un programa de control y ensayos, sin coste para la Administración. Se considera **“buena”**.
- **ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.** inicia el estudio con una descripción del estado actual y de las actuaciones a realizar. En este apartado identifica, enumera y cuantifica diferencias entre la realidad y el proyecto, con un error acumulado en torno al 1%. Aporta a modo de aseguramiento de la calidad, un programa de control y ensayos, sin coste para la Administración. Se considera **“muy buena”**.

A continuación, figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:



IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE EL TERRENO POR EL LICITADOR		
Licitador	Valoración	Puntos
KERKIDE S.L.	Insuficiente	0,00
TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Insuficiente	0,00
JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	Aceptable	4,00
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.	Bueno	6,00
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	Muy bueno	8,00

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (festivos, etc.)
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00



Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas

- **KERKIDE S.L.** aporta relación de medios materiales y humanos, por cuadrillas, adscritos para la ejecución de las obras proyectadas, por lo que se considera **“Suficiente”**.
- **TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.** no adjunta documentación correspondiente a los recursos materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras, por lo que se considera **“Muy deficiente/nulo”**.
- **JOSÉ ANTONIO REBATO RUIZ S.L.** indica que ejecutará las obras con una media de 4 trabajadores con las categorías de oficiales de albañilería y ayudantes, carpintero y pintor, a las órdenes de un encargado y los técnicos del departamento de la empresa. Se considera **“aceptable”**.
- **ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.** adjunta una relación detallada de los medios materiales necesarios, y que adscribe, para la ejecución de las distintas unidades de obra, así como una relación nominal de personal asignado, tanto técnico como de oficios, incluso subcontratistas. Se considera **“excelente”**.
- **ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.** adjunta una relación detallada de los medios materiales necesarios, y que adscribe, para la ejecución de las distintas unidades de obra, así como una relación nominal de personal asignado. Por su alcance se considera **“excelente”**.

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS	
Licitador	Valoración
KERKIDE S.L.	Suficiente (0.50)
TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Nula (0.00)
JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	Aceptable (0,70)
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.	Excelente (1,00)
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	Sobresaliente (0,95)

En cuanto a la planificación temporal de la obra

Todas las empresas presentan un planning de obra que se considera adecuado en la obra como al plazo establecido con los recursos asignados y que se considera **“excelente”**, a excepción de la empresa **TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, que no adjunta documentación al respecto, por lo que se considera **“nulo”** para ésta.

Así tenemos la siguiente valoración:



PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	
Licitador	Valoración
KERKIDE S.L.	Excelente (1,00)
TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Nula (0.00)
JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	Excelente (1,00)
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.	Excelente (1,00)
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	Excelente (1,00)

En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados

Todas las empresas demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP, y que se considera **“excelente”**, salvo la empresa **TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, que no adjunta documentación al respecto, por lo que se considera **“nulo”** para ésta.

Así tenemos la siguiente valoración:

COHERENCIA DE LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DE OBRA VINCULADAS A LOS RECURSOS ASIGNADOS	
Licitador	Valoración
KERKIDE S.L.	Excelente (1,00)
TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Nula (0.00)
JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	Excelente (1,00)
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.	Excelente (1,00)
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	Excelente (1,00)

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

Licitador	Planificación temporal de la obra	Medios materiales y humanos asignados	Coherencia de la programación temporal	Media	Puntos (0-5)
KERKIDE S.L.	Excelente (1,00)	Suficiente (0.50)	Excelente (1,00)	0,83	4,17
TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Nula (0.00)	Nula (0.00)	Nula (0.00)	0,00	0,00
JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	Excelente (1,00)	Aceptable (0,70)	Excelente (1,00)	0,90	4,50
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	5,00
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	Excelente (1,00)	Sobresaliente (0,95)	Excelente (1,00)	0,98	4,92



3.- FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-10 PUNTOS).

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración los siguientes apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad del edificio para reducir el impacto de la obra, teniendo en cuenta que es el centro de trabajo del Servicio de personal del cementerio.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial de la nave. El licitador deberá valorar los espacios que en cada momento permitirán el uso de la nave. Para ello el adjudicatario deberá analizar la funcionalidad interna y la accesibilidad del edificio.

De igual forma el licitador deberá describir de forma sistemática el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al entorno urbano. Se deberá detallar expresamente las afecciones y protecciones previstas al patrimonio arbóreo y a las zonas ajardinadas.

Serán objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en el edificio, así como los usuarios del mismo en el transcurso de la duración de la obra.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto, se le asignará una calificación numérica según las siguientes pautas:

Excelente	10,00
Sobresaliente	9,00
Notable	8,00
Aceptable	6,00
Suficiente	5,00
Insuficiente	2,50
Muy deficiente / nulo	0,00

- **KERKIDE S.L.** hace referencia a las afecciones a trabajadores, entorno, arbolado y otros usuarios del cementerio, proponiendo medidas para mantener la funcionalidad y accesibilidad al edificio. Se considera **“suficiente”**.
- **TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.** no adjunta documentación correspondiente a la funcionalidad y accesibilidad durante la ejecución de las obras, por lo que se considera **“Muy deficiente/nulo”**.
- **JOSÉ ANTONIO REBATO RUIZ S.L.** hace referencia exclusivamente al uso de la nave por parte de los trabajadores municipales al ejecutar la actuación sobre el tejado en dos fases, procediendo al acopio de materiales en el exterior. Se considera **“insuficiente”**.



- **ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.** hace referencia a las afecciones a trabajadores, entorno, arbolado y otros usuarios del cementerio, proponiendo medidas para mantener la funcionalidad y accesibilidad al edificio. Se considera **“excelente”**.
- **ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.** hace referencia a las afecciones a trabajadores, entorno, y otros usuarios del cementerio, proponiendo medidas para mantener la funcionalidad y accesibilidad al edificio, así como medidas de señalización y seguridad. Se considera **“excelente”**.

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS		
Licitador	Valoración	Puntos
KERKIDE S.L.	Excelente	10,00
TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Nulo	0,00
JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	Suficiente	5,00
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.	Excelente	10,00
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	Excelente	10,00

Por lo que, la valoración obtenida finalmente una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

VALORACIÓN GLOBAL CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR				
Licitador	ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL PROYECTO	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD AL EDIFICIO DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS	TOTAL PUNTOS
KERKIDE S.L.	0,00	4,17	10,00	14,17
TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00
JOSE ANTONIO REBATO RUIZ S.L.	4,00	4,50	5,00	13,50
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA S.L.	6,00	5,00	10,00	21,00
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	8,00	4,92	10,00	22,92

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor; en caso contrario dicha oferta será desestimada, lo que ocurre con el licitador **TOBERAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.**

Toledo, 07 de diciembre de 2020
El Jefe de Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente
(firmado digitalmente)
Fdo.: José Romero Postiguillo



INFORME SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil Y Participación Ciudadana
Unidad Gestora	22101 - Policía Municipal y Agentes de Movilidad
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN uniformidad por lotes para la Policía Local. FISCALIZADO 3325 SUMINISTROS 15/20
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101 1321 22104 y VINCULADAS
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	35453,00 €
Valor estimado	29300,00 €
Duración	4
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.
Regulación armonizada	☐ SI ☒ NO

El pasado día 4 de diciembre de 2020 (viernes), a las nueve y media (9:30) horas, tuvo lugar la apertura, en acto electrónico, de los sobres A de los criterios de juicio de valor, en base al art. 157.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Nº Orden	Fecha y hora de presentación	Licitador
1	01-12-2020 17:11	SAGRES S.L. (B36028991)
2	03-12-2020 12:01	NWFORM, S.L. (B45898624)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a valorar los lotes en relación a los criterios de juicio de valor.

LOTE 1.

Ambas ofertas reúnen las condiciones técnicas establecidas en el PPT y presentan niveles similares en cuanto a calidad general de tejidos, materiales y funcionalidad.

La oferta de NWFORM, S. L. destaca en cuanto a ergonomía e innovaciones técnicas sobre la oferta de SAGRES, S.L., pudiéndose destacar:

1. Pantalones bielásticos, que proporcionan mayor comodidad y facilidad de movimiento.
2. El anorak presenta una abertura con cremallera en la unión de las mangas al delantero y espalda, lo que facilita la transpiración.
3. La cazadora y el anorak presentan cremalleras laterales con triple cierre.
4. La cazadora presenta un chaleco reflectante escamoteable, los bolsillos protegidos con solapas.



(23069 / 2020)

Por tanto, se califica de excelente la oferta de NWFORM, S.L. y de muy buena la oferta de SAGRES S.L.

LOTE 2.

Las dos empresas, SAGRES S.L. y NWFORM, S. L., presentan las mismas características en cuanto a comodidad y ergonomía.

La oferta de Sagres S.L., destaca en los siguientes apartados:

1. La bota alta presenta un doble sistema de cierre con cordones y cremallera lateral.
2. La bota alta presenta una suela con mayor nivel antideslizante.

Por tanto, se califica de excelente la oferta de SAGRES S.L. y de muy buena la oferta de NWFORM, S.L.

LOTE 3.

En base a los criterios fijados en el PPT, el lote 3 queda valorado de la siguiente forma:

CRITERIOS	SAGRES, S.L.		NWFORM, S.L.	
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
Protección antibalas	HG1A	2	HG1A	2
Protección anti-arma blanca	KR1	2	KR1	2
Peso	1,960 Kg	0	1,900Kg	2
Superficie protección balística	0,3 m ²	2	0,27 m ²	0
Ergonomía y comodidad	Menor flexibilidad y adaptación	0	Mayor flexibilidad y adaptación	2
Total		6		8

En base a lo anterior, la puntuación con respecto a los criterios sujetos a Juicio de Valor es:

Licitador	Lote 1	Lote 2	Lote 3
SAGRES S.L.	3	5	6
NWFORM, S.L.	5	3	8

Toledo, 7 de diciembre de 2020
EL INTENDENTE JEFE

(Documento firmado electrónicamente)



INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESAS OHL SERVICIOS-INGESAN Y FCC MEDIOAMBIENTE SAU. PARA JUSTIFICAR SU OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN TEMERIDAD PARA EL CONTRATO DE “SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”

1. ANTECEDENTES.

Del resultado de la apertura, y una vez calculada la temeridad de las ofertas presentadas, resulta que las licitadoras indicadas., se encuentra en situación de temeridad en el contrato de referencia. La temeridad se ha establecido en el B2. Porcentaje de baja con 3 decimales ofertado para el cuadro de precios unitarios de obras nuevas o reformas.

Requerida la justificación de la misma, y presentada ésta en plazo, se procede a su análisis y valoración.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA FCC SAU MEDIOAMBIENTE

A continuación, se indican dos circunstancias que no se han tenido en cuenta en el desarrollo de la justificación y que son determinantes a la hora de analizar del riesgo asumido al realizar esa baja.

Primero: Las bajas ofertadas son aplicadas sobre los precios y luego aplican los G. G + B. I. Esta argumentación no se ajusta exactamente al PPT y donde según el art.2: “Las bases de precios a las que hace referencia se consideran incluidos el 13% en concepto de G.G y un 6% de B.I. Al precio resultante se le aplicará la baja de adjudicación ofertada por el adjudicatario para este apartado; los precios de la base de datos no incluyen el IVA que corresponda”

Segundo: En el art 5 del PPT se indica “El importe resultante de aplicar la baja realizada en el capítulo de Trabajos de Limpieza y Conservación y mantenimiento pasará a incrementar el disponible para el capítulo de Trabajos por obras”

La argumentación sobre la asunción de la baja ofertada en ningún caso sería sobre 13.388, 43 euros según indican en su informe sino sobre 33.057. 85 euros por un lado mas el resultado de aplicar 10,61% sobre el Canon de Limpieza Conservación y Mantenimiento. El total sobre que ofertarían esa baja asciende a 234.066,20 euros al año. Esta cifra es considerablemente mayor a la indicada en la justificación de temeridad

Con estas dos apreciaciones se considera que no han tenido en cuenta estos dos artículos del PPT y por tanto no han analizado adecuadamente el alcance del riesgo que supone la aplicación de las bajas ofertadas a los Trabajos por obra.

3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA OHL-INGESAN

La empresa aporta cartas de compromiso de los principales proveedores para justificar la baja ofertada a los diferentes cuadros de precios. Estas cartas de compromiso afectan a: suministro de tierra, material de jardinería (tierra vegetal, áridos, acolchados...) material de riego...



Se considera que las actuaciones a realizar mediante este canon son mucho mas amplias que los suministros indicados. Las bases de precio de referencia se aplicarán en todo su ámbito: movimiento de tierras, mobiliario urbano, fuentes bebedero, obra civil... y no solamente como suministro sino también la parte referida a mano de obra.

Hay que tener en cuenta también que las actuaciones a justificar mediante esta base de precios en muchas ocasiones no tendrán volumen suficiente para alcanzar grandes rendimientos y por tanto es difícil de alcanzar un descuento elevado respecto a la mano de obra asociada.

4. CONCLUSIONES

A la vista de lo anterior, la que suscribe entiende que no queda adecuadamente argumentada la justificación presentada por FCC Medioambiente SAU ni OHL Servicios-Ingesan., incursas en temeridad, por las puntualizaciones descritas que contiene la documentación aportada y la falta de acreditación documental que soporte la argumentación.

En Toledo, a 3 de diciembre de 2020

El Técnico de Zonas Verdes
(firmado digitalmente)

Fdo.: M^a Isabel Herreros Cuartero



INFORME RELATIVO A LA VALORACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, "SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEL AYTO DE TOLEDO" SERVICIO 12/20

En relación con el procedimiento de referencia, a continuación, se informa a partir de las propuestas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración en cuanto a los criterios matemáticos y criterios objetivos. .

En el PCAP se establecían los siguientes criterios:

CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis del estado de las zonas verdes objeto del contrato	5
2	Programa de gestión de labores	25
3	Organización técnica del servicio	15
	TOTAL, PUNTUACIÓN:	45 puntos

CRITERIOS MATEMATICOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Precio	50
2	Mejoras	5
	TOTAL, PUNTUACIÓN:	55 puntos

PRECIO (0-50 puntos)

Los interesados formularán sus ofertas a la baja (% DE BAJA) de acuerdo con:

- Baja 1 (B.1): % de baja sobre Presupuesto máximo para los trabajos de limpieza y conservación y mantenimiento (prestación principal). Este porcentaje de baja será el que aplique a cada uno de los precios unitarios para el abono de los trabajos de limpieza, conservación y mantenimiento de zonas verdes.
- Baja 2 (B.2) % de baja sobre Precios unitarios para los trabajos de obra. Baja sobre la BASE DE PRECIOS DE PAISAJISMO y la Base Precios de Centro del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos



Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara, ambas en vigor. Los precios unitarios adoptados de la base se consideran incluidos el 13% en concepto de G.G y un 6% de B.I.

Se calculará una baja ponderada de cálculo en función de los dos porcentajes de baja ofertados por cada licitador, así tendremos:

$$B = (B1 \times 95 + B2 \times 5) / 100$$

En donde:

- B1: porcentaje de baja con 3 decimales ofertado para los trabajos de limpieza y conservación.
- B2: porcentaje de baja con 3 decimales ofertado para el cuadro de precios unitarios de obras nuevas o de reforma
- 95 y 5 son los coeficientes de ponderación de cada una de las bajas y que se corresponden con la proporción económica entre el servicio de mantenimiento y las obras nuevas o de reforma.

Se considerará la temeridad por separado para cada una de las bajas de licitación **B1 y B2**.

- B1: los criterios establecidos en el Art. 85 y 86 del RGCAP. También se considera desproporcionada todas aquellas ofertas que superen un quince por ciento (15%) de baja sobre el importe de licitación dedicado a Trabajos de limpieza y conservación, puesto que precios inferiores no garantizarían el uso de materiales de calidad, ni los costes salariales y de Seguridad Social preceptivamente aplicables al Sector.
- B2: los criterios establecidos en el Art. 85 y 86 del RGCAP.

El cálculo de la puntuación de las ofertas económicas se realizará del siguiente modo:

$$V_i = V_{\max} \times \left[1 - \left(\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - \frac{B_{\min}}{2}} \right)^4 \right]$$

Donde:

- Vi: Puntuación obtenida por la oferta i a valorar.
- Vmax: Puntuación Máxima. En este procedimiento, 50 puntos.
- Bmax: Baja máxima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bmin: Baja mínima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- Bi: Baja ponderada (% con 3 decimales) de la oferta i a valorar.



MEJORAS (0-5 puntos)

Se asignarán **3,5 puntos** a aquellas propuestas que pongan a disposición del Ayuntamiento para trabajos de apoyo a una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones. Realizarán fundamentalmente trabajos de limpieza, desbroce, recogida y retirada de restos. Este equipo contará además con un vehículo para poder desplazarse a lo largo de toda la senda. El valor de esta actuación asciende a **102.000 euros**

En caso de no poner a disposición esta cuadrilla se asignarán 0 puntos.

Se asignarán **1,5 puntos** a aquellas propuestas que se comprometan al vaciado de papeleras todos los domingos y festivos del año. Esta actuación está valorada en **47.000 euros**

En caso de no comprometerse a la realización de estos trabajos se asignarán 0 puntos.

Las empresas licitadoras han presentado en sus proposiciones económicas las siguientes propuestas. **En este cuadro no se incluyen aquellas ofertas que bien han sido previamente descartadas (bien técnicamente o bajas temerarias en el B2)**

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO	MEJORAS
1	AUDECA, S.L.U.	11,511 % Porcentaje de baja con tres decimales a aplicar sobre el presupuesto máximo destinado a los trabajos de limpieza y conservación. 0,100 % Porcentaje de baja, con tres decimales, a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios para los trabajos de obras.	Poner a disposición del Ayuntamiento una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones para trabajos de apoyo __SI__ Compromiso de vaciado de papeleras ubicadas en zonas verdes objeto del contrato todos los domingos y festivos del año __SI__
2	GRUPORAGA, S.A.	11,310 % Porcentaje de baja con tres decimales a aplicar sobre el presupuesto máximo destinado a los trabajos de limpieza y conservación. 0,000 % Porcentaje de baja, con tres decimales, a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios para los trabajos de obras.	Poner a disposición del Ayuntamiento una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones para trabajos de apoyo __SI__ Compromiso de vaciado de papeleras ubicadas en zonas verdes objeto del contrato todos los domingos y festivos del año __SI__
3	UTE ACTUA - AVANCE	9,989 % Porcentaje de baja con tres decimales a aplicar sobre el presupuesto máximo destinado a los trabajos de limpieza y conservación.	Poner a disposición del Ayuntamiento una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones para trabajos de apoyo __SI__



		10,051 %Porcentaje de baja, con tres decimales, a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios para los trabajos de obras.	Compromiso de vaciado de papeleras ubicadas en zonas verdes objeto del contrato todos los domingos y festivos del año __SI__
4	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A - EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.	10,800 %Porcentaje de baja con tres decimales a aplicar sobre el presupuesto máximo destinado a los trabajos de limpieza y conservación. 10,800 %Porcentaje de baja, con tres decimales, a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios para los trabajos de obras.	Poner a disposición del Ayuntamiento una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones para trabajos de apoyo __SI__ Compromiso de vaciado de papeleras ubicadas en zonas verdes objeto del contrato todos los domingos y festivos del año __SI__
5	INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.	6,100 %Porcentaje de baja con tres decimales a aplicar sobre el presupuesto máximo destinado a los trabajos de limpieza y conservación. 31,500 %Porcentaje de baja, con tres decimales, a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios para los trabajos de obras.	Poner a disposición del Ayuntamiento una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones para trabajos de apoyo __SI__ Compromiso de vaciado de papeleras ubicadas en zonas verdes objeto del contrato todos los domingos y festivos del año __SI__
7	ALVAC, S.A.	1,050 %Porcentaje de baja con tres decimales a aplicar sobre el presupuesto máximo destinado a los trabajos de limpieza y conservación. 25,000 %Porcentaje de baja, con tres decimales, a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios para los trabajos de obras.	Poner a disposición del Ayuntamiento una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones para trabajos de apoyo __SI__ Compromiso de vaciado de papeleras ubicadas en zonas verdes objeto del contrato todos los domingos y festivos del año __SI__
12	ACCIONA-VALORIZA	7,080 %Porcentaje de baja con tres decimales a aplicar sobre el presupuesto máximo destinado a los trabajos de limpieza y conservación. 0,000 %Porcentaje de baja, con tres decimales, a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios para los trabajos de obras.	Poner a disposición del Ayuntamiento una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones para trabajos de apoyo __SI__ Compromiso de vaciado de papeleras ubicadas en zonas verdes objeto del contrato todos los domingos y festivos del año __SI__
13	TALHER, S.A.	10'500 %Porcentaje de baja con tres decimales a aplicar sobre el presupuesto máximo destinado a los trabajos de limpieza y conservación. 5'000 % Porcentaje de baja, con tres decimales, a aplicar sobre el	Poner a disposición del Ayuntamiento una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones para trabajos de apoyo __SI__ Compromiso de vaciado de papeleras ubicadas en zonas verdes objeto del



		cuadro de precios unitarios para los trabajos de obras.	contrato todos los domingos y festivos del año __SI__
16	UTE TOLEDO VERDE	7,500 %Porcentaje de baja con tres decimales a aplicar sobre el presupuesto máximo destinado a los trabajos de limpieza y conservación. 0,000 %Porcentaje de baja, con tres decimales, a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios para los trabajos de obras.	Poner a disposición del Ayuntamiento una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones para trabajos de apoyo __NO__ Compromiso de vaciado de papeleras ubicadas en zonas verdes objeto del contrato todos los domingos y festivos del año __NO__
19	UTE IMESAPI S.A. - ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	9,600 %Porcentaje de baja con tres decimales a aplicar sobre el presupuesto máximo destinado a los trabajos de limpieza y conservación. 10,000 %Porcentaje de baja, con tres decimales, a aplicar sobre el cuadro de precios unitarios para los trabajos de obras.	Poner a disposición del Ayuntamiento una cuadrilla conformada por 1 jardinero y dos peones para trabajos de apoyo __SI__ Compromiso de vaciado de papeleras ubicadas en zonas verdes objeto del contrato todos los domingos y festivos del año __SI__

Se calcula a continuación la puntuación relativa a los criterios matemáticos.

CRITERIOS MATEMÁTICOS:

EMPRESA	B.1	B.2	BAJA PONDERADA	PUNTUACION ECONOMICA	MEJORA CUADRILLA	MEJORA PAPELERAS	TOTAL
GRUPORAGA	11,310	0,000	10,745	50,000	3,50	1,50	55,000
IMES API-AM ALONSO	9,600	10,000	9,620	49,984	3,50	1,50	54,984
ACCIONA VALORIZA	7,080	0,000	6,726	48,301	3,50	1,50	53,301
AUDECA	11,511	0,100	10,940	50,000	3,50	1,50	55,000
TALHER	10,500	5,000	10,225	49,999	3,50	1,50	54,999
UTE VISTAHERMOSA-AMBITEC	7,500	0,000	7,125	48,859	0,00	0,00	48,859
SAN JOSE-EL EJIDILLO	10,800	10,800	10,800	50,000	3,50	1,50	55,000
UTE ACTUA	9,989	10,051	9,992	49,996	3,50	1,50	54,996
INDITEC	6,100	31,500	7,370	49,125	3,50	1,50	54,125
ALVAC	1,050	25,000	2,248	19,255	3,50	1,50	24,255



VALORACIÓN FINAL:

La puntuación final obtenida para los licitadores:

EMPRESA	EVALUABLES JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	TOTAL PUNTUACION
GRUPORAGA	42,800	55,000	97,800
IMES API-AM ALONSO	36,600	54,984	91,584
ACCIONA VALORIZA	37,600	53,301	90,901
AUDECA	34,700	55,000	89,700
TALHER	34,100	54,999	89,099
UTE VISTAHERMOSA-AMBITEC	39,900	48,859	88,759
SAN JOSE-EL EJIDILLO	33,100	55,000	88,100
UTE ACTUA	32,000	54,996	86,996
INDITEC	32,200	54,125	86,325
ALVAC	29,300	24,255	53,555

Tras este análisis, la empresa con mayor puntuación es **GRUPO RAGA**

En Toledo, a 10 de diciembre de 2020

Técnico de Zonas Verdes.
Ingeniero de Montes
(firmado digitalmente)
Fdo.: Isabel Herreros Cuartero



INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA EJE VIAL SEÑALIZACIÓN S.L.U., COIVSA, REYNOBER S.A. Y SEPIMED 2004 S.L. PARA JUSTIFICAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN TEMERIDAD PARA EL CONTRATO DE “REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS EN VÍAS URBANAS DE TOLEDO”

1. ANTECEDENTES.

Según lo establecido en el PCAP del procedimiento de referencia, el único criterio evaluable es el precio.

Del resultado de la apertura, y una vez calculada la temeridad de las ofertas presentadas, resulta que las licitadoras EJEVIAL SEÑALIZACIÓN S.L.U., CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA (COIVSA), REYNOBER y SEPIMED 2004, se encuentran en situación de temeridad en el contrato de referencia.

Requerida la justificación de la misma, y presentadas éstas en plazo, se procede a su análisis y valoración.

2. METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS

2.1.- EJEVIAL SEÑALIZACIÓN S.L.U.

El licitador motiva su baja planteando el análisis sobre:

- Los precios de los materiales.
- El coste de la maquinaria.
- Los recursos humanos.

Adjuntado las unidades de obra con el formato empelado para la redacción de proyecto de licitación.

Una vez indicada la metodología que EJEVIAL SEÑALIZACIÓN S.L.U. ha utilizado para justificar su oferta, se ha procedido a su análisis detallado, indicando por parte del técnico que suscribe lo siguiente:

- En relación con los materiales:
Presenta carta de compromiso de suministrador con los productos a suministrar para la ejecución de las obras objeto de licitación, así como los precios de venta de materiales necesarios.

Descripción	Cantidad	Um.	Precio	Dto.	Imp. Total
Barrera tipo N2, W4, clase A recta y accesorios	0,000	ud	49,000		
Poste CPN120x60 de 1500 mm	0,000	ud	22,500		
Barrera tipo N2, W4 clase A curva 90º	0,000	ud	154,000		
Cola de retorno y accesorios	0,000	ud	30,000		

- En relación con la maquinaria para la colocación de sistemas de contención:
Hace referencia a la maquinaria a disponer en obra para la hincas de postes, sin indicar su repercusión sobre el coste, ni por amortización ni por gastos de mantenimiento.
No aporta justificación documental de costes que soporte y motive reducción de costes que influyan en la baja realizada.



- En relación con la mano de obra, no hace referencia expresa a la influencia del coste de la mano de obra e cada unidad de obra, por lo que **no aporta justificación documental de costes que soporte y motive reducción de costes que influyan en la baja realizado.**
- En relación con lo que denomina “oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico”, incluye una descomposición de todos los precios que conforman el proyecto, a los precios ofertados por la empresa, pero que **se considera no están lo suficientemente justificados ni técnica ni documentalmente.**

2.2.- COIVSA

El licitador motiva su baja planteando el análisis realizado sobre:

- Ofertas recibidas para el suministro de los materiales necesarios y el coste de la mano de obra.
- Estableciendo un 15% de costes aplicados a mano de obra, vehículos y materiales que suponen el combustible y el desgaste de la maquinaria, así como un 6% de costes indirectos sobre los costes directos.
- Manteniendo un 13% de gastos generales, según el proyecto de ejecución, y un 5% de beneficio industrial, al considerar el contrato objeto de licitación como “estratégico” para REYNOBER, empresa del Grupo y no la que justifica la temeridad, esto es COIVSA.
- El mantenimiento de la calidad por los sistemas certificados de que dispone la empresa.

Una vez indicada la metodología que COIVSA ha utilizado para justificar su oferta, se ha procedido a su análisis detallado, indicando por parte del técnico que suscribe lo siguiente:

- En relación con el personal:
Si bien indica expresamente que ejecutará la obra con medios humanos propios, solo hace referencia a los costes de personal según convenio de la construcción de Madrid, y no a los reales de empresa, por lo que **no aporta justificación documental de costes que soporte y motive reducción de costes que influyan en la baja realizada.**
- En relación con los materiales:
Presenta carta de compromiso de fabricante con los productos a suministrar para la ejecución de las obras objeto de licitación, así como los precios de venta de materiales necesarios.

Part.	Artículo	Cant.	Precio unidad EUR	Precio total EUR
1	1009613 SUMINISTRO DE BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD TIPO BL.ID-N2/R4 N2AW4 D=1,1 M CON MARCADO CE	52 m	14,60	759,20
2	1009801 SUMINISTRO DE BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD TIPO BL.ID-N2/R4 CURVADA 90º	8 m	33,60	268,80
3	1002927 SUMINISTRO DE ABATIMIENTO 12 M EN BARRERA TIPO BL.ID-N2/R0-1-2-3-4	36 Uds.	253,00	9.108,00
4	1002929 SUMINISTRO DE ABATIMIENTO 4 M EN BARRERA TIPO BLIDN2R0-1-2-3-4	2 Uds.	124,00	248,00
5	1001142 SUMINISTRO DE TERMINAL TOPE FINAL SIMPLE Y P.P. DE TORNILLERÍA	6 Uds.	19,50	117,00



- En relación con la maquinaria para la colocación de sistemas de contención:
El cálculo del coste empresa de la maquinaria se hace sobre las horas de trabajo anuales previstas en convenio, sin tener en cuenta un porcentaje de parada por mantenimiento, averías, o paradas, planteando, sin justificar, un coste del 15% para gastos de combustible, **no aportando justificación documental que lo motive.**
- En relación con la mano de obra y rendimientos:
Justifica los rendimientos sobre la totalidad de ejecución de los trabajos (mediciones) como si se ejecutaran en un día, indicando que *“los tiempos muertos y desplazamientos en obra se encuentran considerados como parte de los % de costes indirectos (6%) y % de Gastos Generales (13%) considerados”*, sin justificación de los puntos de actuación reales que se ejecutarán, **no aporta justificación documental que lo motive.**

2.3.- REYNOBER S.A.

El licitador motiva su baja planteando el análisis realizado sobre:

- Ofertas recibidas para el suministro de los materiales necesarios y el coste de la mano de obra.
- Estableciendo un 15% de costes aplicados a mano de obra, vehículos y materiales que suponen el combustible y el desgaste de la maquinaria, así como un 6% de costes indirectos sobre los costes directos.
- Manteniendo un 13% de gastos generales, según el proyecto de ejecución, y un 5% de beneficio industrial, al considerar el contrato objeto de licitación como “estratégico” para REYNOBER.
- El mantenimiento de la calidad por los sistemas certificados de que dispone la empresa.

Una vez indicada la metodología que COIVSA ha utilizado para justificar su oferta, se ha procedido a su análisis detallado, indicando por parte del técnico que suscribe lo siguiente:

- En relación con el personal:
Si bien indica expresamente que ejecutará la obra con medios humanos de la empresa COIVSA, solo hace referencia a los costes de personal según convenio de la construcción de Madrid, y no a los reales de empresa, por lo que **no aporta justificación documental de costes que soporte y motive reducción de costes que influyan en la baja realizada.**
- En relación con los materiales:
Presenta carta de compromiso de fabricante con los productos a suministrar para la ejecución de las obras objeto de licitación, así como los precios de venta de materiales necesarios, similar oferta que la que presenta COIVSA, en precio y formato.
- En relación con la maquinaria para la colocación de sistemas de contención:



El cálculo del coste empresa de la maquinaria se hace sobre las horas de trabajo anuales previstas en convenio, sin tener en cuenta un porcentaje de parada por mantenimiento, averías, o paradas, planteando, sin justificar, un coste del 15% para gastos de combustible, **no aportando justificación documental que lo motive.**

NOTA: presentan la misma documentación que COIVSA en relación con la maquinaria (propiedad de COIVSA).

- En relación con la mano de obra y rendimientos:
Justifica los rendimientos sobre la totalidad de ejecución de los trabajos (mediciones) como si se ejecutaran en un día, indicando que *“los tiempos muertos y desplazamientos en obra se encuentran considerados como parte de los % de costes indirectos (6%) y % de Gastos Generales (13%) considerados”*, sin justificación de los puntos de actuación reales que se ejecutarán, **no aporta justificación documental que lo motive.**

2.4.- SEPIMED 2004 S.L.

El licitador se ratifica en su oferta sin justificación de costes que motiven la baja realizada.

3. CONCLUSIONES

Se hace constar en relación con las licitadoras COIVSA y REYNOBER, presentan varias “incongruencias” en su justificación en cuando hacen referencia a la participación de capital entre ambas empresas, tratándose de un “corta y pega”. Así presentan las empresas:

a) COIVSA

A. Se han tenido presentes las ofertas recibidas para el suministro de los distintos materiales necesarios para la ejecución del contrato y el coste de la mano de obra según Convenio de la Construcción por el que se rige el personal propio de la empresa. Además es de destacar que COIVSA es 100% participada por la empresa Reynober,s.a. la cual dispone de instalaciones propias de fábrica de señalización y equipamiento de seguridad vial, y de gran cantidad de maquinaria, medios auxiliares y herramienta propia en stock que se pondrá inmediatamente al servicio del Contrato. Este hecho hace que los precios que puede ofertar COIVSA. resulten muy competitivos en cualquier área geográfica de la península y por consiguiente en el área geográfica del Contrato.

b) REYNOBER S.A.



- A. La empresa REYNOBER, participa al 100% de la empresa COIVSA que será quien ejecute el contrato , por tanto se presentara toda la documentación en cuanto a medios humanos y maquinaria pertenecientes a esta empresa para este calculo justificativo . Se han tenido presentes las ofertas recibidas para el suministro de los distintos materiales necesarios para la ejecución del contrato y el coste de la mano de obra según Convenio de la Construcción por el que se rige el personal propio de la empresa. Además es de destacar que COIVSA es 100% participada por la empresa Reynober,s.a. la cual dispone de instalaciones propias de fábrica de señalización y equipamiento de seguridad vial, y de gran cantidad de maquinaria, medios auxiliares y herramienta propia en stock que se pondrá inmediatamente al servicio del Contrato. Este hecho hace que los precios que puede ofertar COIVSA, resulten muy competitivos en cualquier área geográfica de la península y por consiguiente en el área geográfica del Contrato.

Finalmente, a la vista de las justificaciones presentadas por los licitados incursos en baja desproporcionada, el técnico que suscribe entiende que no quedan correctamente definidas ni motivadas las justificaciones presentadas por todas y cada una de ellas., por lo que se propone la no aceptación de la oferta.

En Toledo, a 7 de diciembre de 2020

El Jefe de Sección de Obras, Circulación y Transportes
(firmado digitalmente)
Fdo.: Manuel Antonio Martínez Martínez